

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
RADICACIÓN 19001-31-003-05-2018-00109-03
DEMANDANTE: YAMID RUANO ERAZO Y OTROS
DEMANDADO: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS.
APELACIÓN DE SENTENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Del examen previo al proceso de la referencia, no se encuentra ninguna irregularidad de las establecidas en el artículo 325 del Código General del Proceso, en consecuencia, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia del 12 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán - Cauca.

Se advierte a la parte apelante que sobre los **reparos concretos que se hacen a la decisión** versará la sustentación que deberá surtir ante ésta Corporación en audiencia que se programe para ello, **so pena de declarar desierto el recurso**. Lo anterior, a voces de lo dispuesto en el artículo 322 en concordancia con el 625 *ibídem*.

Notifíquese y Cúmplase.

El Magistrado Sustanciador,

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
RADICACIÓN 19001-31-003-05-2018-00109-03
DEMANDANTE: YAMID RUANO ERAZO Y OTROS
DEMANDADO: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS.
APELACIÓN DE SENTENCIA

Firmado Por:

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
45de9976c224611cbfa06b41e6bd9762c0df21cbf4506df3ea7617
25992d7650

Documento generado en 14/09/2020 11:25:34 a.m.